

## INFORME DEL COMISARIO

A los Señores Miembros de la Junta General de Accionistas de COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONSEQUI S.A.

En cumplimiento de las disposiciones contenidas en la Ley de Compañías, en mi calidad de Comisario de CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONSEQUI S.A. presento a ustedes el presente informe en relación al año terminado el 31 de diciembre del 2011.

Revisado el Balance General de CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONSEQUI S.A. al 31 de diciembre del 2011 y el correspondiente Estado de Resultados por el periodo terminado a esa fecha, puedo indicar que en la elaboración de estos Estados Financieros son de responsabilidad de la Administración de la Compañía.

Mi responsabilidad de expresar una opinión sobre Estados Financieros y sobre el cumplimiento por parte de la Administración de las Normas Legales, Estatutarias y reglamentarias así como las resoluciones de la Junta General de Accionistas.

1. En mi opinión los Administradores de la compañía CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONSEQUI S.A., han cumplido razonablemente las normas legales estatutarias y reglamentarias vigentes, así como todas aquellas dictadas por la Junta General de Accionistas, por el directorio y por los máximos organismo de la compañía.
2. Los Administradores de la compañía CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONSEQUI S.A. me han prestado toda su colaboración para el normal desempeño de mis funciones de Comisario.
3. La correspondencia, Libro de Actas de Junta General de Accionistas y de Directorio, Libro de Acciones y Accionistas así como los comprobantes contables de la COMPAÑIA CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONSEQUI S.A. se llevan y conservan de conformidad con las disposiciones legales vigentes.
4. Para el desempeño de mis funciones de Comisario de CONSTRUCCIONES Y EQUIPOS CONSEQUI S.A. he dado cumplimiento a lo dispuesto al Art. 321 de la Ley de Compañías.

Atentamente,



C.P.A. GUILLERMO MORAN CAMPUZANO  
COMISARIO